Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2021 20:41:21 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 27 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000624-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B6-20210000024, relativo a la conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000174-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de febrero de 2021, por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2021, se ratificó la elección de los docentes y estudiantes como miembros de los Comités de Gestión, entre ellos, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información;

Que en la precitada resolución se ratificó la elección como miembro del Comité de Gestión a la DRA. KAREN LIZETH ALFARO MENDIVES, con código N.° 0A1517, profesora Asociada a T.P. del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información;

Que mediante Oficio N.° 000043-2021-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que debido al lamentable deceso de la profesora Karen Lizeth Alfaro Mendives, propone al Mg. Cesar Halley Limaymanta Alvarez, como miembro del Comité de Gestión;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto, artículo 26°, inciso b) El Comité de Gestión cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside, tres docentes, sin consideración de su categoría docente y, dos estudiantes del tercio superior;

Que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2021, aprobó la integración del Mg. Cesar Halley Limaymanta Alvarez, como miembro del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR, a partir del 25 de mayo de 2021, el reemplazo de la DRA. KAREN LIZETH ALFARO MENDIVES, con código N.° 0A1517, profesora Asociada a T.P. del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, como miembro del Comité de Gestión de la mencionada Escuela, debido al motivo expuesto en el tercer considerando.

2.° RATIFICAR a partir del 26 de mayo de 2021 la elección del docente que se indica como miembro del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

Código	Apellidos y nombres	Categoría	Clase
0A4108	LIMAYMANTA ALVAREZ, CESAR HALLEY	Auxiliar	T.C.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 06:50:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NNASAAU**

3.° ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mrf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NNASAAU**